

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento  
P r e s e n t e s**

Para su conocimiento y efectos conducentes, y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como el dictamen de la Comisión de Atención al Migrante, mediante el cual se realiza un respetuoso exhorto a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en pleno respeto a su autonomía, realicen el nombramiento del titular de la oficina municipal o se nombre un enlace, informado a esta Asamblea sobre la designación.

Reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida, enviándoles un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Guanajuato, Gto., 17 de diciembre de 2024**  
**Mesa Directiva del Congreso del Estado**

  
**Diputada Noemí Márquez Márquez**  
Primera secretaria

  
**Diputada Rocío Cervantes Barba**  
Segunda secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

## ACUERDO


### **LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:**

**Primero.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que, en el marco de sus atribuciones de coordinación que establece el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como las facultades de conducción de la política migratoria, promueva las acciones de coordinación con el Gobierno del Estado de Guanajuato y sus municipios, con instituciones de seguridad pública, y las correspondientes en materia migratoria y aduanera, así como con los organismos de protección de derechos humanos, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio guanajuatense de manera temporal; además de un retorno seguro.

**Segundo.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, realiza un respetuoso exhorto a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en pleno respeto a su autonomía, realicen el nombramiento del titular de la oficina municipal o se nombre un enlace, informado a esta Asamblea sobre la designación.

**GUANAJUATO, GTO., 17 DE DICIEMBRE DE 2024**

  
**DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS**  
**Presidente**

  
**DIPUTADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ**  
**Primera secretaria**

  
**DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA**  
**Vicepresidenta**

  
**DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA**  
**Segunda secretaria**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

**C. DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Atención al Migrante de la Sexagésima Sexta Legislatura, recibimos por turno para efecto de estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro. ELD 41/LXVI-PPA

Con fundamento en los artículos 89, fracción V, 105, fracciones IV y VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, formulamos a la Asamblea el siguiente:

**D I C T A M E N**

**I. Proceso Legislativo**

**I.1.** En sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2024, ingresó la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhorta a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que, en el marco de sus





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

*Dictamen que suscribe la Comisión de Atención al Migrante de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro.*

atribuciones de coordinación que establece el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como bajo sus facultades de conducción de la política migratoria, promueva las acciones necesarias de coordinación con las autoridades estatales y municipales, con las instituciones de seguridad pública, con las autoridades aduaneras y migratorias, así como con los organismos de protección de derechos humanos, para que se refuercen las estrategias que permitan garantizar la seguridad durante el ingreso, tránsito y retorno de las y los connacionales que visitan el territorio nacional de manera temporal. Además, de exhortar a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en pleno respeto a su autonomía, realicen el nombramiento del titular de la oficina municipal o se nombre un enlace, informado a esta soberanía sobre la designación correspondiente.

Dicha propuesta se turnó por la presidencia del Congreso a la Comisión de Atención al Migrante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guanajuato.

**1.2.** En reunión de la Comisión de fecha 5 de diciembre de 2024, se radicó la propuesta de punto de acuerdo.

**1.3.** La presidencia de la Comisión de Atención al Migrante instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido positivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 94, fracción VII y 272, fracción VIII inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, mismo que fue materia de revisión por las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Dictamen que suscribe la Comisión de Atención al Migrante de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro.*

## II. Contenido de la propuesta de punto de acuerdo

Quienes integramos la comisión dictaminadora, referenciamos el alcance sobre el cual versa la propuesta que tiene como objeto exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que, en el marco de sus atribuciones de coordinación que establece el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como bajo sus facultades de conducción de la política migratoria, promueva las acciones necesarias de coordinación con las autoridades estatales y municipales, con las instituciones de seguridad pública, con las autoridades aduaneras y migratorias, así como con los organismos de protección de derechos humanos, para que se refuercen las estrategias que permitan garantizar la seguridad durante el ingreso, tránsito y retorno de las y los connacionales que visitan el territorio nacional de manera temporal; además de exhorta a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en pleno respeto a su autonomía, realicen el nombramiento del titular de la oficina municipal o se nombre un enlace, informado a esta soberanía sobre la designación correspondiente.

Las y los proponentes expusieron en sus consideraciones lo siguiente<sup>1</sup>:

*«(...) Millones de mexicanas y mexicanos radican en Estados Unidos de América y Canadá para mejorar las condiciones de vida de sus familias.*

*“[...] Muestra de ello son las remesas que envían durante el año al país.*

*Muestra de ello son las remesas que envían durante al año al país, se prevé que para 2024, las cifras del Banco de México reportan El flujo acumulado de las remesas enviadas al exterior por residentes en México en los últimos doce meses (agosto 2023 – julio 2024) fue de 1,268 millones de dólares, similar al flujo acumulado a doce meses de junio pasado de 1,248 millones de dólares (julio 2023 – junio 2024). país, impacta de manera profunda y positiva a la economía de México. Así como en la región de destino de estas, considerando un motor incluso para el desarrollo regional de las comunidades de origen.*

*Año con año, en temporadas específicas, miles de familias que se le denomina genéricamente paisanos retornan a nuestro país para pasar tiempo con sus seres queridos, visitar sus lugares de origen y reunirse en las temporadas vacacionales, siendo una de las principales la decembrina. Se estima por el Instituto Nacional de Migración, que un millón de connacionales*

<sup>1</sup> Consultable en: [https://www.congresogto.gob.mx/expedientes\\_legislativos\\_digitales/iniciativas/6842](https://www.congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitales/iniciativas/6842)





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Dictamen que suscribe la Comisión de Atención al Migrante de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro.*

*regresan para la temporada decembrina de 2024, al menos, retornen a sus lugares de origen para pasar estas festividades en el país, por lo que se deben de garantizar condiciones de seguridad y paz para su retorno seguro.*

*Por ello a lo largo de los años y de las diferentes administraciones se ha implementado el programa "Bienvenido Paisano" y que ahora se denomina "Héroes Paisanos", y que tiene como objeto coordinar estrategias acciones y programas de las entidades públicas, dirigidas a procurar el ingreso, tránsito, estancia y salida de nuestros connacionales que residen en los Estados Unidos y Canadá, y que visitan a nuestro país, se lleven a cabo con pleno respeto de sus derechos y conocimiento de sus obligaciones.*

*A su llegada a México, se deben de ubicar los módulos Paisano, los cuales estarán atendidos por observadores que son personas de la sociedad civil quienes les brindarán información sobre los trámites y servicios a los que tienen acceso. Incluso, si durante su tránsito por el país, hubieran sido víctimas de algún abuso por parte de servidores públicos federales, estatales y municipales, los observadores podrán recibir las quejas, mismas que se canalizarán a la autoridad competente para su investigación.*

*El programa Héroes Paisanos, del Instituto Nacional de Migración es la unión del trabajo de varias dependencias y de los tres órdenes de gobierno, así como del a sociedad civil que apoya el asesoramiento a todas nuestras personas migrantes en su regreso.*

*En diciembre de 2010, se organizó la primera caravana integrada por ciudadanos oriundos de la Sierra Gorda de Querétaro que residían en los Estados Unidos [...]; estas caravanas tienen el objetivo de coordinar los tramites con las autoridades locales, estatales y federales y garantizar la seguridad de los mexicanos que radican en la Unión Americana y regresan a sus comunidades de origen a pasar los periodos vacacionales de fin de año, además de evitar extorsiones por parte de las autoridades durante el trayecto.*

*Desafortunadamente nuestros migrantes han sido víctimas de asaltos en el camino, de robos, de ultrajes y agresiones por parte de la delincuencia, y las autoridades de en materia de seguridad no han sido capaces de intervenir dentro de su marco de actuación para impedir y proteger, como es su deber, a estas caravanas migrantes y sus integrantes.*

*Ante ello, es que se hace necesario que como Congreso del Estado, podamos sumarnos a dicha labor y que en dicha coordinación encontremos fortalezas y podamos sumar acciones concretas para que nuestros paisanos puedan tener una fiesta de fin de año con sus seres queridos.*

*Otro aspecto que debemos de garantizar es que ser tenga por parte de los 46 municipios una atención como lo estipula la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus familias del Estado de Guanajuato en su numeral 14 y relacionado con las oficinas municipales de atención: (sic)<sup>2</sup>*

*Artículo 14. Los Ayuntamientos podrán contar conforme a su disposición presupuestal de una oficina de hospitalidad, interculturalidad y migración.*

*La persona que ostente la titularidad de la oficina de hospitalidad, interculturalidad y migración, a fin de asegurar que cuenta con la experiencia y conocimientos*

<sup>2</sup> Las consideraciones se tomaron de manera textual de la propuesta de punto de acuerdo presentada ante el pleno en fecha 21 de noviembre de 2024.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Dictamen que suscribe la Comisión de Atención al Migrante de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro.*

*necesarios para el desempeño del cargo, deberá contar preferentemente con los requisitos siguientes:*

*I. Contar con ciudadanía guanajuatense;*

*II. Tener la capacidad de hablar y escribir el idioma inglés; y*

*III. Contar con estudios o experiencia comprobada en alguna de las materias de hospitalidad, interculturalidad o migración.»*

Del análisis de la propuesta esta comisión legislativa considera en primera instancia la identificación de que el objetivo es garantizar la seguridad, derechos y atención adecuada a las y los mexicanos residentes en el exterior, durante su retorno al país, especialmente en la temporada decembrina, mediante el programa —Héroes Paisanos— y la coordinación de esfuerzos institucionales entre entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. Se destaca que el objetivo principal incluye acciones relacionadas con:

- Coordinar estrategias que permitan su ingreso, tránsito, estancia y salida con pleno respeto de sus derechos y conocimiento de sus obligaciones;
- Proveer información y apoyo para trámites, servicios y quejas;
- Evitar abusos y garantizar la seguridad durante su trayecto en el país; y
- Fortalecer la colaboración interinstitucional para asegurar condiciones de paz y atención adecuada por parte de los municipios, como primeros respondientes a la ciudadanía, conforme a las leyes locales relacionadas con la migración.

### **III. Consideraciones de la Comisión de Atención al Migrante**

Es importante iniciar nuestro argumento al referenciar que la reforma constitucional en materia de derechos humanos, aprobada el 10 de junio de 2011,





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Dictamen que suscribe la Comisión de Atención al Migrante de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro.*

introdujo cambios a 11 artículos. Entre las modificaciones más relevantes al artículo 1o destacan: la ampliación del catálogo de derechos humanos reconocidos, incluyendo aquellos contemplados en tratados internacionales de los que México es parte; la incorporación del principio pro persona, que obliga a interpretar la ley de manera que favorezca siempre a las personas; el mandato para que todas las autoridades promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos; y la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar cualquier violación a estos derechos. Además, se reconocen derechos específicos como la integridad, la seguridad, la libertad de tránsito, el acceso a la justicia y un trato digno, aplicables a las y los connacionales que regresan al país de manera temporal.

México, como signatario de tratados internacionales, asume el compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas, incluso durante sus desplazamientos. Entre estos instrumentos destaca la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, que obliga a los Estados a proteger estos derechos. Asimismo, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* refuerzan estas garantías fundamentales.

Bajo esta perspectiva, de conformidad con el artículo 3 fracción XVII de la Ley de Migración, las personas migrantes son aquellas que, sin importar el motivo salen, transitan o llegan a un país distinto al nuestro, o a un territorio en donde antes no vivían o trabajaban; esto incluye a todos quienes buscan residir, trabajar, transitar o visitar México, sin importar si lo hacen de forma regular o irregular, ni el tiempo que se queden. Por lo tanto, las personas en condiciones migratorias conservan los derechos humanos en cualquier lugar en el que se encuentren.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

*Dictamen que suscribe la Comisión de Atención al Migrante de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro.*

Además, la Ley de Migración establece la obligación del Estado de proteger y asistir a las personas en condiciones migratorias, incluidos los mexicanos en el exterior que retornan al país. Particularmente, programas gubernamentales como —Héroes Paisanos— operan bajo este marco legal, con el fin de garantizar un tránsito seguro, libre de abusos y extorsiones por parte de autoridades o grupos delictivos.

De manera específica, esta política gubernamental opera de forma permanente y refuerza sus acciones en los periodos de mayor afluencia de connacionales a territorio nacional implementando operativos especiales, a través de los cuales se brinda información y orientación en módulos ubicados en los principales aeropuertos, centrales de autobuses y plazas públicas, sobre los programas y servicios a los que pueden acceder durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país. A estos esfuerzos se suma la participación y colaboración de los gobiernos estatales y municipales y de integrantes de la sociedad civil.

Ahora, en el caso que nos ocupa, las personas connacionales en el exterior que deciden visitar su país de origen, enfrentan riesgos significativos como asaltos, extorsiones y violencia. La Suprema Corte de Justicia de la Nación —SCJN—, ha señalado que la omisión en la protección de derechos fundamentales por parte del Estado puede constituir una violación —Tesis 1a. CLIII/2015—. Por lo tanto, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno es fundamental para evitar que estas violaciones ocurran.

En tal sentido, la colaboración entre instituciones municipales, estatales y federales es esencial para cumplir con esta obligación y superar los retos de seguridad que enfrenta México. Particularmente, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes estatales como la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato, establecen la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

*Dictamen que suscribe la Comisión de Atención al Migrante de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro.*

responsabilidad de los municipios en garantizar atención a las y los connacionales que radican en el exterior.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública —ENVIPE, 2023—, en México se cometieron más de 20 millones de delitos, de los cuales solo el 10% se denunciaron. Este bajo índice de denuncia, conocido como —cifra negra—, evidencia la desconfianza de la población hacia las autoridades, exacerbando la vulnerabilidad de grupos de personas en condición migratoria retornados, quienes enfrentan riesgos adicionales al reintegrarse a un entorno marcado por la inseguridad y la falta de mecanismos efectivos de protección.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública —SESNSP, 2023—, México registró más de 30,000 homicidios dolosos, reflejando un contexto de inseguridad generalizada. Además, para el mismo año, los casos de extorsión denunciados alcanzaron su cifra más alta en una década, con más de 11,000 registros oficiales. Bajo este panorama, nuestros connacionales retornados son particularmente vulnerables al trasladarse en un ambiente desconocido con recursos materiales adquiridos en el extranjero.

En este sentido, la colaboración interinstitucional de los tres ámbitos de gobierno y programas como —Héroes Paisanos—, incrementan las posibilidades de garantizar la seguridad de las y los connacionales radicados en el exterior durante su tránsito, estancia y retorno.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

*Dictamen que suscribe la Comisión de Atención al Migrante de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro.*

Por ello, desde esta comisión legislativa consideramos que, al ser una obligación jurídica que deriva de la Constitución, las leyes nacionales y los tratados internacionales, la protección de los derechos humanos de las y los connacionales que radican en el exterior y retornan a su país en un contexto de violencia e inseguridad, debe estar cobijada de la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno y así proteger sus derechos, garantizar su seguridad y fortalecer el vínculo entre los connacionales y su país de origen. Además, el impacto social y económico de las remesas que generan las y los connacionales refuerza la importancia de brindarles atención adecuada, contribuyendo a la cohesión social y al desarrollo económico de las comunidades que reciben sus recursos.

Las diputadas y los diputados coincidimos con quienes proponen realizar una atención focalizada a las y los connacionales que retornan al país a fin de procurar la protección más amplia de sus derechos como mexicanos, bajo el principio de no discriminación. Con esta tesitura, exhortamos a las autoridades federales, estatales y municipales a generar y fortalecer acciones que puedan orientar a nuestros connacionales y así asegurar el respeto de sus derechos, evitar daños y perjuicios en sus personas o intereses, evitar injusticias, arbitrariedades o discriminación por parte de autoridades gubernamentales y del propio contexto de seguridad en el que nos encontramos.

Por otro lado, y no menos importante es dar puntual seguimiento a las obligaciones que desde nuestra función principal, que es la de legislar determinamos a los municipios desde la ley, por ello, es menester que se garantice por parte de los 46 ayuntamientos del estado una atención como lo establece la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus familias del Estado de Guanajuato en donde se regula lo correspondiente a las oficinas municipales de atención para que estos puedan



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

*Dictamen que suscribe la Comisión de Atención al Migrante de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro.*

contar conforme a su disposición presupuestal con una oficina de hospitalidad, interculturalidad y migración. Y, la persona que ostente la titularidad de la oficina con esos alcances se asegure tenga el perfil y cuente con la experiencia y conocimientos para el desempeño del cargo, además deberá contar preferentemente con los requisitos de, ciudadanía guanajuatense; tener la capacidad de hablar y escribir el idioma inglés; y contar con estudios o experiencia comprobada en alguna de las materias de hospitalidad, interculturalidad o migración.

Sabemos que contar con un enlace municipal, permitirá tener una atención integral y permanente que atienda de primera mano a los ciudadanos, es decir, que sea el vínculo inicial para que las administraciones municipales, puedan coordinarse no solamente con las demás autoridades para el tema de los connacionales en el extranjero; sino que además puedan fortalecer y promover proyectos y acciones con los clubes, asociaciones y personas líderes migrantes, cuyo objeto primigenio es colaborar con los gobiernos para mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

Esta Comisión legislativa seguirá impulsando acciones legislativas —atendiendo a su ámbito competencial— y de otra índole que tengan por objeto la atención al fenómeno migratorio, que requiere de una perspectiva global y transversal, mediante la cual se promueva mayor igualdad y desarrollo en los países de origen. Respetando siempre los derechos a la nacionalidad, la libertad de tránsito, la seguridad jurídica y debido proceso, la asistencia consular, a la no discriminación, y la protección a la unidad familiar, a un alojamiento digno, a la dignidad humana y a no ser criminalizado ni ser incomunicado.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

*Dictamen que suscribe la Comisión de Atención al Migrante de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro.*

Asimismo, se destaca el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el dictamen puesto a su consideración, pues el mismo impacta e incide respecto al Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas con sus metas; 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, y 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Con fundamento en los artículos 171 y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente:

### **Acuerdo**

**Primero.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que, en el marco de sus atribuciones de coordinación que establece el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como las facultades de conducción de la política migratoria, promueva las acciones de coordinación con autoridades estatales y municipales, con instituciones de seguridad pública, y las correspondientes en materia migratoria y aduanera, así como con los organismos de protección de derechos humanos, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional de manera temporal; además de un retorno seguro.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Dictamen que suscribe la Comisión de Atención al Migrante de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan las acciones necesarias para la coordinación entre autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad pública, así como con los organismos de protección de derechos humanos de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las estrategias que permitan garantizar la seguridad de las y los connacionales mexicanos radicados en el exterior, en su ingreso, tránsito y estadía en el territorio nacional por el tiempo que así lo dispongan; además de un retorno seguro.*

**Segundo.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, realiza un respetuoso exhorto a los 46 municipios del estado de Guanajuato para que, en pleno respeto a su autonomía, realicen el nombramiento del titular de la oficina municipal o se nombre un enlace, informado a esta Asamblea sobre la designación.

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2024  
LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

Diputada Yesenia Rojas Cervantes

Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo

Diputada Noemí Márquez Márquez

Diputado Roberto Carlos Terán Ramos

Diputado Ernesto Millán Soberanes

EN CONTRA